



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
 "LIC. LUIS DONALDO COLOSO MURRIETA"
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 12/04/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AAGYR037T049-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet:
 AA-50-GYR-050GYR037-T-49-2024
 No. de Pedido: D4P0139
 Elaboración: 02/04/2024 Impresion 02/04/2024

Proveedor: GRUPO INDUSTRIAL GRIMMAS, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA

R.F.C. GIG-210615-ST0 No. Proveedor: 00151996

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES SONORA

Lugar de entrega: PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY,

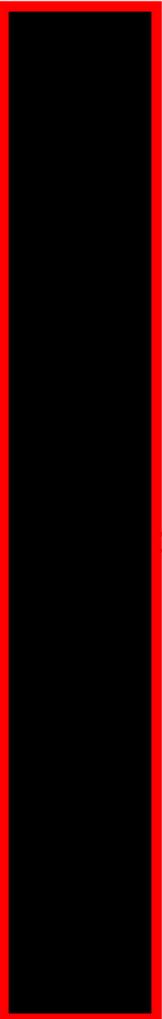
Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 345 1865 11 01	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACION, SONDA DE SUCCION, DIAMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION.	83	EQP	345.00	28,635.00

Marca: DRENOVAC
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: EQP
 Cant Presen: 1

(treinta y tres mil doscientos dieciseis pesos 60/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 28,635.00
 I. V. A. \$ 4,581.60
 TOTAL \$ 33,216.60



Auxiliar del Contrato/Pedido
 ING. JAVIER LEOPOLDO TREVIÑO FELIX
 JEFE DE OFNA. CTROL. DEL ABASTO

Administrador del Contrato/Pedido
 MTR. FRANCISCO IVAN FLORES MDOVICH
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante
 LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINERA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Area Requiriente
 LESVIA CARMINA DELGADO BOJORQUEZ DIRECTORA MÉDICA

Página 1

SE TESTA FIRMA DE TERCEROS
 REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108,
 113 FRACC. I, Y 118 DE LA LFTAIIP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA
 PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y SU DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA

Representante Legal
 DRA. PATRICIA EMILIANA GARCIA RAMIREZ
 DIRECTORA UMMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
 "LIC. LUIS DONALDO COLOSO MURRIETA"
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR037T049-24
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 12/04/2024	AA-50-GYR-050GYR037-T-49-2024
Núm. Dictamen Presup. S/N	No. de Pedido: D4P0139
	Elaboración: 02/04/2024 Impresion 02/04/2024

Proveedor: GRUPO INDUSTRIAL GRIMMAS, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION SIN TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA CENTRO TECAMAC 55740

R.F.C. GIG-210615-STO No. Proveedor : 00151996

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES SONORA

Lugar de entrega: PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY,

Circ. 27 **Loc. 19** **Imm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 20** **P. 0**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 12/04/2024

Partida presupuestal : 0401 **21053002**

Clasificación presupuestal :

CLASULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor para AA-50-GYR-050GYR037-T-49-2024 presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en la cláusula 5.3 de este pedido, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 5.3 de este pedido.
 - 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.
 - 1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. (Se exceptúa de entregar la fianza de cumplimiento conforme a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las P.R.L.S del INSTITUTO)
 - 1.9 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contratados en este pedido.
- 1.10.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la LAMSSP y al artículo 59 de su reglamento, no se requerirá póliza de garantía de cumplimiento de contrato.
- 1.11.- La entrega de los bienes será de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 Horas.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuvieran con el Instituto, por Cuotas Obrero, Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien la sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en firma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Errogaciones.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% por día natural de retraso, hasta un máximo del 20% sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

Auxiliar del Contratador		Area Contratante		Area Requiriente		Representante Legal	
ING. JAVIER LEOPOLDO TREVIÑO FELIX JEFE DE OFNA. CTRL. DEL ABASTO		LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINERA, LESVIA CARMINA DELGADO BOJORQUEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO		DRA. PATRICIA EMILIANA GARCIA RAMIREZ DIRECTORA UMAE			
Administrador del Contrato/Pedido		MTR. FRANCISCO JAVIER FLORES VIDOVICH JEFE DEL DEPTO DE ABASTESIMIENTO		DRA. PATRICIA EMILIANA GARCIA RAMIREZ DIRECTORA UMAE			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: No. de Evento: AAGYR037T049-24
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet
 Fecha Terminación del pedido: 12/04/2024 AA-50-GYR-050GYR037-T-49-2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N No. de Pedido: D4P0139
 Elaboración: 02/04/2024 Impresión 02/04/2024

Proveedor: GRUPO INDUSTRIAL GRIMMAS, S.A. DE C.V. No Requisición: PAC

Dirección: AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA Fecha de entrega: 12/04/2024

R.F.C. GIG-210615-ST0 No. Proveedor: 00151996 Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES SONORA Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY, Circ. 27 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

3. 4. Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.
 4. DE LA FACTURACIÓN:
 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago" comenzará a sufrir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Auxiliar del Contrato/Pedido ING. JAVIER LEOPOLDO TREVIÑO FELIX JEFE DE OFMA. CTROL. DEL ABASTO	Area Contratante LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINERA, LESVIA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Area Requiriente CARMINA DEL GADO BOJORQUEZ DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DRA. PATRICIA EMILIANA GARCIA RAMIREZ DIRECTORA UMAE
Administrador del Contrato/Pedido MTRD. FRANCISCO IVAN FLORES MIDOVICH JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	Area Contratante LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINERA, LESVIA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Area Requiriente CARMINA DEL GADO BOJORQUEZ DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DRA. PATRICIA EMILIANA GARCIA RAMIREZ DIRECTORA UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIÓ MURRIETA"
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	No. de Evento AAGYR037T049-24
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet AA-50-GYR-050GYR037-T-49-2024
Fecha Terminación del pedido: 12/04/2024	No. de Pedido: D4P0139
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/04/2024 Impresión 02/04/2024

Proveedor: GRUPO INDUSTRIAL GRIMMAS, S.A. DE C.V.
Dirección: AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA CENTRO TECAMAC 55740
R.F.C. GIG -210615-ST0 No. Proveedor : 00151996
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES SONORA
Lugar de entrega: PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY, Circ. 27 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Observaciones: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 CARGO
 FIRMA DE CONFORMIDAD
 TELEFONO(S)
 FECHA DIA MES AÑO
 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Auxiliar del Contrato Pedido ING. JAVIER LEOPOLDO TREVIÑO FELIX JEFE DE OFNA. CTROL. DEL ABASTO	Area Contratante LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINERA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Area Requiriente DRA. LESVIA CARMINA DELGADO BORDORQUEZ DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DRA. PATRICIA EMILIANA CARRICIA RAMIREZ DIRECTORA UMAE
Administrador del Contrato Pedido MTR. FRANCISCO IVAN FLORES VIDOVICH JEFE DEL DEPTO. DE ABASTESMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES # 2
 "LIC. LUIS DONALDO COLOSO MURRIETA"
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: [Redacted]
 Número de Sesión: [Redacted]
 Fecha de Acuerdo: [Redacted]
 Fecha Terminación del pedido: 12/04/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AAGYR037T049-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet AA-50-GYR-050GYR037-T-49-2024
 No. de Pedido: D4P0139
 Elaboración: 02/04/2024 Impresion 02/04/2024

Proveedor: GRUPO INDUSTRIAL GRIMMAS, S.A. DE C.V.

Dirección AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA
 CENTRO TECAMAC 55740

R.F.C. GIG -210615-ST0 No. Proveedor: 00151996

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES SONORA

Lugar de entrega: PROLONGACION HIDALGO E/HUISAHUAY,

Circ. 27 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 12/04/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Andrés Savin Márquez

Representante legal

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFON	[Redacted]
FECHA	
DIA	02
MES	04
AÑO	24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Esc Num 34,160 Vd. 690

OBSERVACIONES

Auxiliar del Contrato/Pedido
 ING. JAVIER LEOPOLDO TREVIÑO FELIX
 JEFE DE OFNA. CTRL. DEL ABASTO

Administrador del Contrato/Pedido
 MTRQ. FRANCISCO IVAN FLORES VIDOVICH
 JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINERA,
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Area Requiriente

LESVIA CARMINA DELGADO BOJORQUEZ
 DIRECTORA MÉDICA

Representante Legal

DRA. PATRICIA EMILIANA GARCÍA RAMÍREZ
 DIRECTORA UMAE

SE TESTA NUMERO DE TELEFONO
 REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108,
 113 FRACC. I, Y 118 DE LA LFTAIIP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA
 PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y SU DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA